

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 52.656/64

(Corresponde n° 8) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 132/68 destinada a la adquisición de lámparas / para escritorios a fin de cumplimentar pedidos formulados por distintos tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 171 la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 132/68, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas que a continuación se indica, por la suma total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 5.309.220.-):

- a "MARSINO CAROLLO": Renglón uno (1) por un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (Más el 10% según cláusula 5a.) TOTAL: UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 1.034.620.-
Dto. 1% pp 10 d.
- a "ILUM S.A.": Renglón tres (3) por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (Más el 10% según cláusula 5a.) TOTAL: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 2.765.000.-
Neto
- a "ILUMINACION COSQUIN": Renglón dos (2) por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (Más / el 10% según cláusula 5a.) TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 1.509.600.-
Dto. 5% pp 30 d.

-//-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75º de la Ley 16.432".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

